

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**21538** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 130 l/s de aguas a derivar del río Alberche, para riego, usos domésticos, abrevadero, explotación ganadera y otros, en el T.M de Aldea del Fresno (Madrid).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Nombre del titular: Comunidad de Usuarios del Canal de Picadas (\*\*8177\*\*)

Cauce: Río Alberche (C.D. 301.30.), margen derecha, en el cuerpo de la presa de Picadas.

Clase y afección del aprovechamiento: Riegos, usos domésticos (excepto bebida), abrevadero de ganado, explotación ganadera y otros.

Término y provincia de la toma: Aldea del Fresno (Madrid)

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de toma: X: 393.851; Y: 4.465.481 del huso 30

Caudal máximo concedido (l/s): 130

Volumen máximo anual (m3/ ha): 8000

Motivo: El incumplimiento de condiciones esenciales de la concesión, en concreto, la condición 4ª de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 5 de septiembre de 2000, de transferencia del aprovechamiento; y en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones de fechas 31 de enero de 2010 y 7 de junio de 2022, de no aprobación del Acta de Reconocimiento Final, al no adecuarse las obras del aprovechamiento de aguas al proyecto presentado y aprobado por este Organismo con fecha 12 de mayo de 2005.

Título en que se funda el derecho: Concesión de 30 de enero de 1902. Transferencia por Orden Ministerial de 30 de octubre de 1952. Transferencia por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 20 de enero de 1982. Ampliación de caudal por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 17 de noviembre de 1982. Transferencia provisional por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 2 de agosto de 1995. Transferencia provisional por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 5 de septiembre de 2000. Modificación de características por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 20 de julio de 2001.

Referencia del expediente: E-0021/2026

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar

la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 19 de junio de 2026.- La Jefa de Área, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260028338-1